



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 7 de septiembre de 2023.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez la anterior solicitud de terminación.

JUAN JOSE PINZON VALENCIA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2018-00192-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandados: MARIA STELLA VALBUENA OLAYA

El doctor MIGUEL FERNANDO MORENO CABRERA apoderado de la parte demandante en el asunto de la referencia, con facultades de recibir, solicita la terminación del presente proceso, por pago total de la obligación derivada de las obligaciones del BANCO AGRARIO S.A No 725066520112617 y 7250661300636045.

Lo solicitado es procedente, conforme a lo determinado en el art. 461 del C. G. P, inciso segundo.

RESUELVE:

1. Disponer la **TERMINACION TOTAL** del presente proceso, **POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIONES** objeto del mismo.
2. Se levantan las medidas cautelares decretadas en este proceso, librense los oficios respectivos y certificar ante el juzgado la entrega.
3. **DESGLOSESE** el pagaré a favor del demandado, para lo cual, la parte demandante, debe hacer entrega real y efectiva a la parte demanda del título valor que fue base en este proceso y acreditar al despacho lo ordenado.

En firme este auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.